INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-305-2026	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 26.03.2026 hasta el 25.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	28.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JOSE AICARDO RUBIO LOPEZ
NIT / C.C.:	1022337133
Supervisor:	ORLAND JASEN MUÑETONES GAITAN
Cargo:	DIRECTOR ASUNTOS MUNICIPALES SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	24.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078053
Registro Presupuestal	4600036212
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$57,490,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$57,490,000
Plazo de Ejecución Inicial	DIEZ (10) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	DIEZ (10) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.11.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 30%

2.1. Participar en las acciones relacionadas con la ejecución e implementación de las actividades y tareas del "programa concejales y ediles a la vanguardia".:
*El 16 de abril del 2026, el contratista realizo una mesa de trabajo con el equipo de trabajo del programa concejales y ediles a la vanguardia para la evaluación de preguntas de chatbot para concejales del programa en mención, de la secretaria de gobierno y seguridad ciudadana.

Scanned with CamScanner

2.2. Revisar y proyectar las respuestas a los actos administrativos expedidos por los Concejos Municipales y las Alcaldías de los 116 municipios del Departamento, asegurando su conformidad con el artículo 305, numeral 10, de la Constitución Política y demás normas aplicables.:
*El contratista hace revisión de 18 actos administrativos, para cumplir con el mandato constitucional del articulo 305 numeral 10, en el mes de marzo y abril de 2026.Los cuales ya se encuentran radicados en los municipios de Cundinamarca. Los oficios son los siguientes:
- GOB-S-CR2026-0067605
- GOB-S-CR2026-0056866 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056872 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056873 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056878 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056875 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056868 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056879 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056867 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056880 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0056902 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0051161 25 mar 2026
- GOB-S-CR2026-0051159 25 mar 2026
- GOB-S-CR2026-0051164 25 mar 2026
- GOB-S-CR2026-0056870 7 abr 2026
- GOB-S-CR2026-0065607 20 abr 2026.

2.3. Resolver las solicitudes a través del aplicativo CUNCEJAPP y los diferentes canales de atención que sean competencia de la Dirección de Asuntos Municipales que presenten los alcaldes, concejales, ediles y demás usuarios.:
*El 22 de abril de 2026, el contratista asistió a una reunión programada por el coordinador de meta Jair Andrés Jiménez Valenzuela donde se realiza una mesa de trabajo con el equipo de programa concejales y ediles a la vanguardia con enfoque en ordenamiento territorial para evaluación de preguntas chatbot de la aplicación Concejapp del Programa "concejales y Ediles a la Vanguardia" de la Dirección de Asuntos Municipales de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, con el experto en Ordenamiento Territorial para la revisión de cada pregunta y respuesta realizada por el equipo de trabajo, analizando, validando y definiendo si se aprueba, modifica o rechaza: Se analiza y evalúa cada pregunta con el apoyo del experto teniendo en cuenta su capacidad y conocimiento, se mejora la respuesta y el marco legal.

2.4. Participar en las diferentes, capacitaciones, reuniones, mesas técnicas y demás eventos que se requieran en el proceso de implementación de la política
pública de participación ciudadana de la Dirección de Asuntos Municipales en el Marco del Plan de Desarrollo.:
*El contratista realizo asistencia técnica de la meta 197 el 09 de abril de 2026, a el municipio de Guachetá Cundinamarca, donde se revisan temas relacionados con la titulación de predios que a un no están registrados en los municipios.
*El 10 de abril de 2026, el contratista realizo asistencia técnica de la meta 197, al municipio de Simijaca donde se revisan temas relacionados con la titulación de predios que a un no están registrados en los municipios con el objetivo de identificar los predios de uso público y los requisitos que se deben adelantar para que puedan ser beneficiarios de la entrega de los títulos correspondientes a la meta 197.

2.5. Desempeñar las demás actividades asignadas por la supervisión, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.:
*El contratista acompaño en la revisión de las preguntas y respuestas realizadas por el equipo de trabajo para incluir en el sistema de Chat Bot de la
aplicación concejales y ediles a la vanguardia de la dirección de asuntos municipales, secretaria de gobierno y seguridad ciudadana y de esta manera poder confirmar su buen funcionamiento, el cual se realizó el día 27 de marzo
de 2026.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300142323	14.04.2026	$4,311,750
3300142413	14.04.2026	$1,437,250
3300147136	12.05.2026	$4,311,750
3300147138	12.05.2026	$1,437,250

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

Scanned with CamScanner

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de marzo del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.

ORLAND JASEN MUÑETONES GAITAN
DIRECTOR ASUNTOS MUNICIPALES SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Scanned with CamScanner